

Díaz Paulino, los solares Nos. 11 y 11—A de la manzana N° 26 del Distrito Catastral N° 1 (Designación Municipal), de dicho Municipio, con un área total de 507.44 metros cuadrados, valorados en la suma total de RD\$559.50. En los citados solares el mencionado señor ha construido sendas casas para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4495, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago Rodríguez a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9334, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4495

VISTAS las actas Nos. 20—71 y 3—72 correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez, en fecha 4 de noviembre de 1971 y 4 de febrero de 1972, respectivamente;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez a vender los solares de propiedad que se indican a continuación;

a) Los solares A y B, sin designación catastral ni municipal, con área total de 654.90 metros cuadrados, por el precio total de RD\$745.00, en favor del señor Jesus María Sánchez Abreu. En los citados solares el mencionado señor ha edificado sendas casas para vivienda familiar;

b) Un solar sin designación catastral ni municipal, ubicado dentro de la manzana formada por las calles Sánchez, Mercedes, Próceres de la Restauración y Avenida Libertad del mencionado Municipio, con área de 245.30 metros cuadrados, por el precio de RD\$551.92, en favor del señor Gregorio Andrés Rodríguez. El mencionado señor, quien ocupa en arrendamiento el citado solar, ha construido en dicho terreno una casa destinada al comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto N° 4496, que autoriza al Ayto. del Municipio de Esperanza a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9354, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4496

VISTAS las copias certificadas de las Actas correspondien-